Bienvenido al

Blue Cartera



Prestación Justa (Fair Lending).

Objetivos.

Los temas que estaremos tratando en esta sección son:

- ¿Qué es la Prestación Justa (o la equidad de condiciones de acceso a crédito)?
- Identificar todas las bases prohibidas.
- Aprender sobre las teorías de la discriminación.
- Revisar los términos inclusivos de género.
- Comprender las violaciones comunes.

¿Por qué es importante hablar sobre la Prestación Justa y los UDAAP?



Industria regulada.

La industria de productos bancarios y de tarjetas de crédito se encuentra altamente regulada.



Equidad.

Todos los clientes deberían ser tratados con igualdad, equidad y tener acceso indiscriminado al crédito y otros productos financieros.



No discriminación.

Los empleados y terceros proveedores de servicios de Banco Popular de Puerto Rico son responsables de cumplir con los principios de equidad, igualdad y no discriminación.

¿Qué es la Prestación Justa?

- La Prestación Justa es un concepto legal que incluye normas y regulaciones a nivel federal, estatal y local.
- Estas leyes y regulaciones se proponen garantizar un trato justo, uniforme y no discriminatorio en todos los productos y servicios crediticios ofrecidos por el banco.
- Las leyes de prestación justa son:
 - La Ley de Igualdad de Oportunidades Crediticias (ECOA, por sus siglas en inglés)
 - La Ley de Equidad de Vivienda (FHA, por sus siglas en inglés)
 - El Artículo 296-a* de la Ley Ejecutiva de Nueva York.

^{*}Únicamente aplica a residentes de Nueva York.

Bases prohibidas bajo la Prestación Justa.

Cuando presentes la JetBlue Mastercard® y la JetBlue Mastercard® Eleva

del Banco Popular de Puerto Rico a los clientes, debes ser consistente y brindar la misma información a todo el mundo. No puedes excluir/discriminar a un solicitante potencial basado en:

Bases prohibidas por la Regulación B de ECOA:

- Raza.
- Color.
- Religión.
- Origen nacional.
- Sexo (esto incluye orientación sexual e identidad de género).
- Estado civil.
- Edad (en tanto el solicitante tenga capacidad contractual).
- El solicitante recibe dinero de programas de asistencia pública.
- El cliente ha ejercido sus derechos en virtud de la Ley de Crédito al Consumidor.

FHA.

- · Raza.
- Color.
- Religión.
- Origen nacional.
- Sexo (esto incluye orientación sexual e identidad de género).
- Origen nacional.
- Discapacidad.
- Situación familiar (mujeres embarazadas o niños menores de 18 años que vivan en un hogar con padres, tutores o custodios legales).

Artículo 296-a de la Ley Ejecutiva de NY.

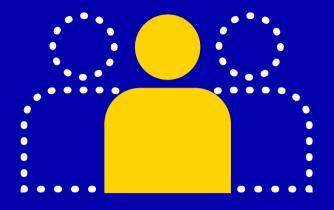
- Raza.
- Credo.
- Color.
- Origen nacional.
- Ciudadanía o situación migratoria.
- Condición.
- Orientación sexual.
- Identidad o expresión de género.
- Situación militar.
- Edad.
- Sexo.
- Estado civil.
- Situación de víctima de violencia. doméstica.
- Discapacidad.
- Situación familiar.

La Prestación Justa.

La prohibición de discriminar basado en el sexo en la ECOA y la Regulación B abarca la discriminación por orientación sexual e identidad de género, incluidas:

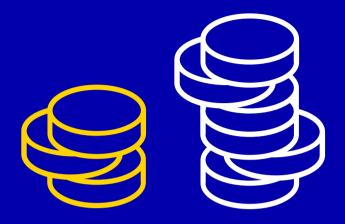
- La discriminación basada en el inconformismo real o percibido con los estereotipos basados en el sexo o el género.
- La discriminación basada en las conexiones de un solicitante.

Teorías de la discriminación.



Discriminación abierta.

Ocurre cuando un cliente es discriminado abierta y/o activamente respecto en una base prohibida.



Trato desigual.

Ocurre cuando los miembros de un grupo de base prohibido son tratados de manera diferente respecto de los demás.



Impacto desigual.

Ocurre cuando una política o práctica neutral que se aplica sobre todos los individuos de manera equitativa tiene, sin embargo, un impacto adverso desproporcionado sobre un tipo de personas protegido.

ECOA.

Recuerda utilizar siempre términos inclusivos de género, tales como los ejemplos a continuación:

En lugar de... Usa...

Hombres/mujeres	Todo el mundo
Marido/mujer	Cónyuge/pareja
Sr./Srta./Sra.	Mx.
Niñas/Niños	Niñxs
Él/Ella	Ellxs
Masculino/Femenino	Persona
Hermana/Hermano	Hermanx

Violaciones comunes a la Prestación Justa.

No brindar información o brindar información diferente.

Desalentar o alentar selectivamente a solicitantes potenciales.

Tratar a un solicitante potencial de forma diferente en la evaluación o administración de un préstamo o invocar diferentes recursos por incumplimiento de pago.

Actos o Prácticas Injustas, Engañosas o Abusivas.

(UDAAP)

Objetivos.

Los temas que estaremos tratando en esta sección son:

- Comprender el propósito de los UDAAP.
- Aprender la definición de los UDAAP.
- Aprender ejemplos de violaciones comunes a los UDAAP.

En virtud de la Ley Dodd-Frank, es ilegal que cualquier proveedor de productos o servicios financieros de consumo, o que un proveedor de servicios, participe de cualquier acto o práctica injusta, engañosa o abusiva.

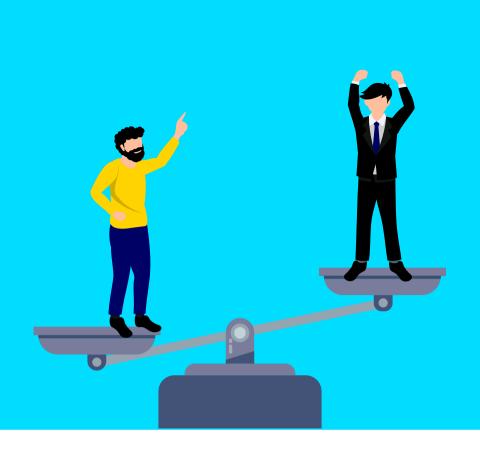
La ley también otorga a la Oficina para la Protección Financiera del Cliente (CFPB, por sus siglas en inglés)* la autoridad regulatoria con respecto a las entidades dentro de su jurisdicción, autoridad de ejecución para evitar los actos o prácticas injustas, engañosas o abusivas en relación con cualquier transacción con un cliente para un producto o servicio financiero de consumo o el ofrecimiento de un producto o servicio financiero de consumo.

^{*}La Oficina para la Protección Financiera del Cliente (CFPB) es una agencia federal normativa encargada de supervisar los productos y servicios financieros que se ofrecen a los consumidores.

¿Qué es UDAAP?

- UDAAP es la sigla de Actos o Prácticas Injustas, Engañosas o Abusivas.
- Un UDAAP es cualquier acto o práctica que se considere injusta, engañosa o abusiva en el ámbito bancario.
- UDAAP = Equidad.

Definición de UDAAP.



Injusto.

Daño sustancial al cliente, que no puede evitarse y que supera el beneficio que se podría haber obtenido.



Engañosa.

Declaración falsa u omisión material que confunde o engaña a un cliente razonable.



Abusiva.

Acción que interfiere con la capacidad del cliente de comprender los términos y condiciones, y aprovecha la incapacidad del cliente para ofrecer productos y servicios que pueden ser desfavorables.

Principios de UDAAP.

Valor.

El producto o servicio ofrece al cliente un valor que es proporcional con el costo que se cobra por él.

Comprensión.

El producto se describe con suficiente claridad para que el cliente comprenda cómo funciona al momento de la compra.

Predictibilidad.

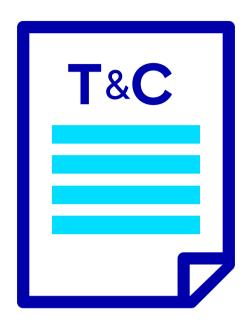
El cliente puede predecir cómo funciona el producto en cualquier circunstancia.

Idoneidad.

La institución ofrece una serie suficientemente amplia de productos para que algunos de ellos sean idóneos para el cliente en cuestión.

UDAAP.

Situaciones que pueden ser consideradas UDAAP:



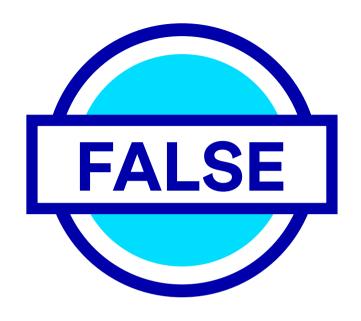
El solicitante potencial no comprendió

los términos y condiciones del producto/servicio.



El solicitante potencial estaba suscrito

a un producto/servicio sin su consentimiento.



Se suministró información falsa

o incompleta al solicitante potencial.

Esto puede evitarse aplicando los principios de los UDAAP,

cumpliendo con las instrucciones suministradas, o no prometiendo demasiado, y comportándose de manera ética.

Sigue aprendiendo sobre las regulaciones en el tercer contenido del módulo 3.

Ahora sí, comprobemos lo que aprendiste.

